



DECRETO N° 1200

NEUQUEN, **18 AGO 1989**

VISTO:

La Ordenanza N° 4204, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 04 de Agosto de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la referida norma legal, se autoriza al Departamento Ejecutivo a aprobar los planos conforme a obra del Lote 1-a de la Manzana C, Quinta 42, sito en calle Juan B. Justo N° 808, propiedad de la Señora NIEVES GONZALEZ de MAZZUCCO, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1631);

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, conforme lo normado por el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

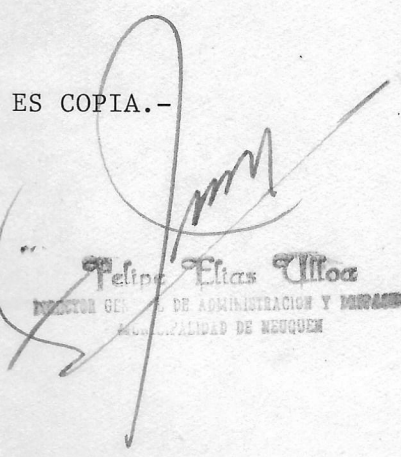
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4204, sancionada por el /
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 04 de Agosto de 1989; y
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario
----- General a/c. de la Secretaría y el Señor Secretario de Obras Pú
blicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni
----- cipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) PESINEY
BRISSIO
IRIARTE